o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Duodécimo.—La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de noviembre de 1992.

GRIÑAN MARTINEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Ilmo. Sr. Secretario general de Planificación e Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios e Informática y de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

28906

ORDEN de 28 de diciembre de 1992 por la que se revisan las tarifas del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El artículo 391.1 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, establece que el coste de la publicación de los actos en la sección primera del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», será satisfecho por los interesados.

Por otro lado, en el artículo 391.3 del citado Reglamento se dispone que los precios de publicación de los indicados actos serán fijados conjuntamente por los Ministros de Justicia y de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Asimismo el Real Decreto 312/1979, de 26 de enero, delega en los Ministros la facultad de modificar las tarifas y precios de determinadas publicaciones oficiales.

En su virtud, a propuesta conjunta del Ministro de Justicia y de este Departamento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se mantienen los precios establecidos en la Orden de 26 de diciembre de 1991 (\*Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), para los actos a publicar en la Sección Primera del \*Boletín Oficial del Registro Mercantil», declarándose expresamente vigente lo dispuesto en sus apartados: Primero, segundo, tercero y cuarto.

Segundo.—Se modifica el apartado quinto de la Orden de 26 de diciembre de 1991, que queda redactado como sigue:

Quinto.—1. El precio de venta del ejemplar sencillo del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se fija en 60 pesetas.

La venta de números que consten de más de un ejemplar queda fijada en 90 pesetas.

2. Los precios de suscripción serán los siguientes:

Anual Semestral Trimestral Clase de suscripción Pesetas Pesetas Pesetas España ..... 14 700 7.350 3.675 España (avión) ..... 16.900 8.450 4.225 Extranjero ..... 27.100 13.500 6.775 Extranjero (avión) ..... 45.900 22.950 11.475

Tercero.-Sobre los importes reseñados en esta Orden se aplicará el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

Cuarto.--Los nuevos precios fijados por la presente Orden entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1993.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.

ZAPATERO GOMEZ

## BANCO DE ESPAÑA

28907

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Banco España, por la que se hacen públicos los cambios oficio del Mercado de Divisas del día 29 de diciembre de 19

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,762	115,106
1 ECU	138,345	138,761
1 marco alemán	70,828	71,04(
1 franco francés	20,806	20,868
1 libra esterlina	172,682	173,200
100 liras italianas	7,766	7,790
100 francos belgas y luxemburgueses	344,733	345,769
1 florin holandés	63,014	63,20
1 corona danesa	18,379	18,43
1 libra irlandesa	186,889	187,45
100 escudos portugueses	78,282	78,51
100 dracmas griegas	53,316	53,47
1 dôlar canadiense	90,721	90,99
1 franco suizo	78,096	78,33
100 yenes japoneses	92,200	92,47
1 corona sueca	16,162	16,21
1 corona noruega	16,548	16,59
1 marco finlandés	21,755	21,82
100 chelines austríacos	1.006,681	1.009,70
1 dólar australiano	79,071	79,30

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis María Li de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

28908

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección Gen de Seguridad Industrial del Departamento de Indus y Energía, por la que se homologan tubos de rayos I ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricados «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima Barcelona, con número de contraseña GTU8001.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del De tamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solic presentada por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónic con domicilio social en Ciudad de Asunción, 46, bis, municipio de celona, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de yos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricados por «C trucciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en su instalación in trial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exi por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación soli y que el laboratorio, mediante dictamen técnico, y la Entidad de Inspec y Control \*ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Socie Anónima», por certificado de clave 127/13.035, han hecho constar, pectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las e cificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2954/1983 fecha 4 de agosto, por el que se establece la sujeción a especificacio técnicas de los tubos de rayos X de ánodo giratorio y tubos equipa para diagnóstico médico:

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la d mentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su info